FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRASPARENCIA

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, JUNIO de 2019

1.	**No. DEL CONTRATO**	No. 127-CENACPERSONAL-2019
2.	**FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**	N/A – SECOP II
3.	**POLIZA DE SEGUROS**	N/A – SECOP II
4.	**CRP**	N/A – SECOP II
5.	**FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	N/A – SECOP II
6.	**CONTRATISTA**	Nombre completo: ANDREA RAMOS CASTILLO Identificación: 40.441.038 de Villavicencio Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 5 No 24-61 Barrio la Alborada. Teléfono de contacto: 3203291059 E-mail de contacto: andrearamos181@gmail.com
7.	**SUPERVISOR**	Nombre completo: TE. GERMAN ENRIQUE GUZMAN MOSOS Cargo: OFICIAL ÁREA JURÍDICA Resolución de Nombramiento Número 011 del 18 de enero de 2019
8.	**OBJETO CONTRACTUAL**	Prestar los servicios profesionales como especialista de conformidad con el área y núcleo básico de conocimiento en el área de Asesoría Jurídica de DANTE.
9.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar jurídicamente con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Participar en la difusión de la normatividad vigente en materia de transparencia, contratación y en la relación con el objeto de su profesión que sea aplicable a la Fuerza según cada caso, normatividad emitida por el Estado Colombiano y la Fuerza. 2. Asesorar frente a requerimientos objeto de su profesión respecto al manejo de normas de transparencia, Contratación, prevención y nuevas dinámicas, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza. 3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto. 4. Realizar acompañamiento a la gestión relacionada con los diferentes procesos contractuales que se desarrollan en la Fuerza, encaminada al cumplimiento de normas de transparencia. 5. Desarrollar actividades de sensibilización, formación y divulgación de programas sobre temas relacionados con la aplicación de las normas en materia de transparencia y prevención en relación con la contratación estatal y con el objeto de su profesión con el fin que las mismas sean interpretadas y aplicadas de forma adecuada en los diferentes procesos contractuales, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos. 6. Asesorar en la emisión de políticas y protocolos siguiendo los lineamientos del Comando del Ejército que permitan fortalecer la transparencia en los temas de

	contratación y objeto de su profesión en cada uno de los procesos. 7. Ejecutar cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, caso específico en donde el contratante debe garantizar los recursos necesarios generados por el cumplimiento del objeto del contrato. 8. Asesorar en la elaboración de proyectos metodológicos de interés estratégico relacionados con temas relacionados con transparencia, prevención, contratación y demás de su profesión o temas afines que contribuyan al cumplimiento de la misión de la Dirección. 9. Asesorar en procesos de investigación que lidere la dirección, aportando en temas relacionados con la contratación estatal, transparencia y demás relacionados con su profesión, formación académica y temas afines cuando se requiera. 10. Asesorar jurídicamente en el área de contratación estatal o derecho administrativo para la verificación de los diferentes procesos contractuales adelantados por las diferentes unidades ejecutoras del gasto a nivel nacional, generando observaciones y recomendaciones en aras de cumplir la normatividad en materia de transparencia, así como 2 las normas y principios que rigen la contratación estatal en Colombia. 11. Llevar a cabo la difusión de boletines, documentos jurídicos preventivos, capacitaciones al personal orgánico de la Dirección, respuestas a requerimientos por parte de otras entidades del Estado y de particulares, así como acompañamiento jurídico de acuerdo a lo dispuesto por el alto mando frente a casos que ameriten mayor atención por su complejidad legal. 12. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del ejército a nivel a nacional cuando así lo disponga DANTE, previamente informar a la administradora de Riesgos Laborales y a la DIPSE por escrito el desplazamiento, el cual obedece a su objeto contractual, informando fechas de desplazamiento, horas, actividades a realizar y lugar a desplazarse con el fin de garantizar la cobertura necesaria en caso de presentarse algún evento. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACION**	**No. RADICADO**	**DESCRIPCION**	**FECHA RAD.**
	3	20191320195013	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-002-DMORI-2019, SUMINSITRO DE PRODUCTOS E IMPLMENTOS MEDICOQUIRURGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES SATÉLITES**	JUNIO DE 2019
	3, 10, 12	20191320349173	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACION SERVICIOS DE SALUD N° 339/DMCAL/2019, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE II y III NIVEL DE COMPLEJIDAD (ATENCION DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MEDICOS, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION MEDICA, INTERNACION HOSPITALARIA Y UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, BANCO DE SANGRE), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013 PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI EN LA VIGENCIA DE 2019.**	JUNIO DE 2019
	3, 10, 12	20191320322193	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 030 CENACARM-2019 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO MAYOR PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS), DESTINADO AL BATALLÓN DE INGENIEROS N° 8 "FRANCISCO JAVIER CISNEROS" UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA (CENAC)**	JUNIO DE 2019

	3, 10, 12	20191320322523	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-117 CENAC TOLEMAIDA-2019 CUYO OBJETO MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO A LOS VEHICULOS DE LA PLATAFORMA M113 Y LAV III DEL EJÉRCITO NACIONAL -BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**	JUNIO DE 2019
	3	20191320607893	**LICITACION PÚBLICA No. 530-DISAN-DMSOC-2019 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO EL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" Y DISPENSARIOS CENTRALIZADOS EN BOGOTÁ, FACATATIVA, PUERTO CARREÑO (VICHADA), LETICIA (AMAZONAS), IBAGUÉ (TOLIMA), NEIVA (HUILA), ARMENIA (QUINDIO), YOPAL (CASANARE) Y FLORENCIA (CAQUETÁ) POR GRUPOS.**	JUNIO DE 2019
		20191320615463	**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-52-CENACTUNJA-2019, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE KIT DE INCORPORACIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"**	JUNIO DE 2019
	3	20191320625313	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 529-DISAN-DMSOC- 2019, MANTENIMIENTO DE ACTIVOS INFORMÁTICO PCS, SERVIDORES, IMPRESORAS, ESCANERS, CENTROS DE CABLEADO, AIRES ACONDICIONADOS, PLANTAS TELEFONICAS, SISTEMA FENWALL, SISTEMA DE SONIDO, RED DE DATOS Y CONTROL DE ACCESO A CENTROS DE COMPUTO, A TODO COSTO CON SERVICIO DE MESA DE AYUDA EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LOS ESM (DISNOR, DMGEM, CRH-BASAN, DISUR, (SUROCCIDENTE Y FACATATIVA) ESM PUERTO CAREÑO, ESM LETICIA Y/O LOS DEMÁS QUE REQUIERA LA UNIDAD".**	JUNIO DE 2019

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>11</td><td>20191320964813</td><td>LICITACION PÚBLICA No. 001-DISAN-EJC-2019 ADQUISICIÓN, DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, DE ACUERDO A NECESIDADES POR LOS E.S.M. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO</td><td>JUNIO DE 2019</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>
<table>
<tr><td>3</td><td>20191320625313</td><td>ACOMPAÑAMIENTO MONTERIA BR 11</td><td>JUNIO DE 2019</td></tr>
<tr><td>11</td><td>20191320525253</td><td>ACOPAÑAMIENTO DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE</td><td>JUNIO DE 2019</td></tr>
</table>

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C. JUNIO de 2019



ANDREA RAMOS CASTILLO
C.C. No. 40.441.038 DE VILLAVICENCIO